

Ambito territorial	Modalidad A	Modalidad B	Ambito territorial	Modalidad A	Modalidad B
	P ^o Comb.	P ^o Comb.		P ^o Comb.	P ^o Comb.
3 BAJO EBRO			47 VALLADOLID		
TODOS LOS TERMINOS	0,88	3,05	1 TIERRA DE CAMPOS		
4 PRIORATO-PRADES			TODOS LOS TERMINOS	7,47	6,07
39 CAPAFONS	1,17	5,81	2 CENTRO		
57 FERRO	1,17	5,81	TODOS LOS TERMINOS	8,43	6,70
91 MONTREAL	1,17	5,81	3 SUR		
99 PALMA DE EBRO (LA)	1,17	5,81	TODOS LOS TERMINOS	8,60	6,45
116 PRADES	1,17	5,81	4 SURESTE		
6 SEGARRA			TODOS LOS TERMINOS	11,07	7,00
120 QUEROL	1,39	4,74			
7 CAMPO DE TARRAGONA					
TODOS LOS TERMINOS	0,83	3,71			
8 BAJO PENEDES					
TODOS LOS TERMINOS	0,76	2,73			
44 TERUEL			3831		
1 CUENCA DEL JILOCA			<i>CORRECCION de erratas de la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se autoriza la cesión de la totalidad de la cartera de la Delegación en España de la Entidad «Royal Insurance, P.L.C.» (E-56), a la Entidad «Royal Insurance España, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-206), así como la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Royal Insurance, P.L.C.».</i>		
TODOS LOS TERMINOS	7,38	6,65	<i>Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:</i>		
2 SERRANIA DE MONTALBAN			<i>En la página 1350, primera columna, segundo.-, donde dice: «Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de la cartera de la Delegación en España de la Entidad «Royal Insurance, P.L.C.»», debe decir: «Declarar la extinción y eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras de la Delegación en España de la Entidad «Royal Insurance, P.L.C.»».</i>		
TODOS LOS TERMINOS	6,98	5,22			
3 BAJO ARAGON			3832		
TODOS LOS TERMINOS	2,60	2,00	<i>CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de diciembre de 1990 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Serie, Servicios de Innovación Empresarial, Sociedad Anónima Laboral».</i>		
4 SERRANIA DE ALBARRACIN			<i>Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:</i>		
TODOS LOS TERMINOS	7,96	5,47	<i>En la página 1350, primera columna, tercer párrafo, cuarta línea, donde dice: «Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 7.706 de», debe decir: «Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 7.076 de».</i>		
5 HOYA DE TERUEL					
TODOS LOS TERMINOS	6,14	3,95			
6 MAESTRAZGO					
TODOS LOS TERMINOS	6,90	4,30			
45 TOLEDO					
1 TALAVERA					
TODOS LOS TERMINOS	2,97	2,06			
2 TORRIJOS					
TODOS LOS TERMINOS	4,17	2,57			
3 SAGRA-TOLEDO					
TODOS LOS TERMINOS	5,42	3,13			
4 LA JARA					
TODOS LOS TERMINOS	3,93	2,37			
5 MONTES DE NAVAHERMOSA					
TODOS LOS TERMINOS	4,06	2,37			
6 MONTES DE LOS YEBENES					
TODOS LOS TERMINOS	6,88	3,56			
7 LA MANCHA					
TODOS LOS TERMINOS	5,79	5,50			
46 VALENCIA					
1 RINCON DE ADEMUZ			3833		
TODOS LOS TERMINOS	0,20	20,71	<i>RESOLUCION de 2 de enero de 1991, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondpostal Sintel, Fondo de Pensiones».</i>		
2 ALTO TURIA			<i>Por Resolución de fecha 12 de diciembre de 1990 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondpostal Sintel, Fondo de Pensiones», promovido por «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicaciones, Sociedad Anónima» (SINTEL), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).</i>		
112 CHULLILLA	0,20	5,97	<i>Concurriendo «Postal de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», como gestora y Caja Postal de Ahorros, como depositario, se constituyó en fecha 19 de diciembre de 1990 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.</i>		
149 LOSA DEL OBISPO	0,20	5,97	<i>La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).</i>		
258 VILLAR DEL ARZOBISPO	0,20	5,97	<i>Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:</i>		
RESTO DE TERMINOS	0,20	10,25	<i>Proceder a la inscripción de «Fondpostal Sintel, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).</i>		
3 CAMPOS DE LIRIA			<i>Madrid, 2 de enero de 1991.-El Director general, Guillermo Kessler Saiz.</i>		
TODOS LOS TERMINOS	0,20	4,18			
4 REQUENA-UTIEL					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	20,71			
5 HOYA DE BUÑOL					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	5,29			
6 SAGUNTO					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	2,48			
7 HUERTA DE VALENCIA					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	2,53			
8 RIBERAS DEL JUCAR					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	6,05			
9 GANDIA					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	3,32			
10 VALLE DE AYORA					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	10,83			
11 ENGUERA Y LA CANAL					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	6,01			
12 LA COSTERA DE JATIVA					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	4,58			
13 VALLES DE ALBAIDA					
TODOS LOS TERMINOS	0,20	4,83			